

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.012.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Fiestas y Fiestas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Donaire Gómez, para sufragar gastos de la Feria del Corpus el pago por importe de 5.300,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL BAÑOS MATAMOROS, de autorización para instalación de marquesina para colocación de mesas y sillas en fachada del establecimiento sito en Pza. de la Alameda, nº 8, examinado su contenido la Junta Local acuerda conceder autorización para su instalación debiendo atenderse a las indicaciones facilitadas por la Policía Local en cuanto a ubicación y ocupación y abonando con carácter previo a su instalación las tasas correspondientes según las Ordenanzas Municipales en vigor.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ REJANO CABALLERO, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en paraje "Tomillares", parcela nº 207 del polígono nº 13 (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO BUENAVIDA VÁZQUEZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 204 del polígono nº 13 (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

Vista la solicitud presentada por la trabajadora fija de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Filomena Rivera Pérez, de ayuda de 300,00 euros por natalidad según lo establecido recogido en el artículo 35 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad conceder la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal en vigor.

Vista la solicitud presentada por D. JULIO DIEGO ROMERO ENCINAS, de autorización para instalación de marquesina en fachada del establecimiento sito en Ctra. de Villalba, denominado "Cafetería-Restaurante Romero", examinado su contenido la Junta Local acuerda conceder autorización para su instalación debiendo atenderse a las indicaciones facilitadas por la Policía Local en cuanto a ubicación y ocupación y abonando con carácter previo a su instalación las tasas correspondientes según las Ordenanzas Municipales en vigor.

Vista la solicitud presentada por D. NICOLÁS GONZÁLEZ ALZAS, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 3871-CRC a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, concediendo asimismo la devolución de la parte proporcional del Impuesto abonado del ejercicio 2.012.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CHAVERO RODRIGUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula 5840-CMY, por haber causado baja temporal en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ GRAGERA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula M-7961-UY, por haber causado baja definitiva en Tráfico en abril/2.012, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS PEÑA GARCIA, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de su propiedad matrícula B-

9052-MV, por haber causado baja definitiva en Tráfico en mayo/2.012, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ ANTONIO LENCERO ALDANA para “Cerramiento de fachada principal (10 m) y colocación de puerta de entrada (placas de hormigón) en C/ Romero, nº 6 (Expte. nº 74/2.012).
- A D. JOSÉ ANTONIO LENCERO ALDANA para “Sustitución de puerta de entrada” en C/ Romero, nº 4 (Expte. nº 75/2.012).
- A D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO para “Construcción de nave-almacén de maquinaria agrícola” en parcela nº 181 del polígono nº 20, paraje “La Hoya”. (Expte. 67/2.012), según el Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud presentado por el promotor.

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. FEDERICO HERMOSO VÁZQUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar en planta baja y bajo cubierta en bruto sin uso permitido, sita en parcela nº 204 del polígono nº 13, paraje “Tomillares”, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FEDERICO HERMOSO VÁZQUEZ.

Vivienda sita en parcela nº 204 del polígono nº 13 paraje “Tomillares”.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup> MARIA RODRIGUEZ DE LA HIZ, actos de edificación consistentes en “Modificación de fachada” en Trav. Pza. de España, nº 5 que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Tabiquería interior y reparación de humedades” con nº Expte. 51/2012.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de solicitud del Oficial-Jefe de la Policía Local para que, con motivo del disfrute de sus vacaciones desde el día 2 al 31 de julio, se designe como Jefe en funciones a D. Pedro M<sup>a</sup> Rejano Rangel, examinado su contenido, la Junta Local se da por enterada y acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a Tesorería a efectos del reconocimiento en nómina.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.